

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily
Bulletin

Bolsa de Barcelona

dilluns, 20 de maig de 2024 / lunes, 20 de mayo de 2024 / Monday, May 20, 2024

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Admisión a negociación de 1.077.739 acciones emitidas por COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS, PLC

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, **con efectos a partir del día 21 de mayo de 2024**, inclusive, los siguientes valores emitidos por **COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS, PLC.:**

1.077.739 acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a la misma clase que las actuales en circulación, en representación de 10.777,39 euros de su capital social, código Valor GB00BDCPN049.

Las citadas acciones fueron emitidas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2024 para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los Planes de Incentivos CCEP y CCE.

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de acciones del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Barcelona, 20 de mayo de 2024

Eduardo Ansaldo Pérez

Presidente Ejecutivo

Applus Services, S.A.

Anuncio relativo a la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones formulada por manzana SPAIN BIDCO, S.L.U. sobre la totalidad de acciones de APPLUS SERVICES, S.A.

En relación con la oferta pública de adquisición de acciones de carácter voluntario formulada por Manzana Spain Bidco, S.L.U. (el "Oferente") sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Applus Services, S.A. ("Applus") (la "Oferta"), autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") el pasado 17 de enero de 2024, tal y como ésta fue modificada por el suplemento al folleto explicativo que fue autorizado por la CNMV el 2 de febrero de 2024 y cuya solicitud de modificación en sobre cerrado de las condiciones de la oferta, en virtud del artículo 45.3 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (RD de opas), fue presentada el 26 de abril de 2024, el Oferente informa de lo siguiente:

La mínima diferencia de precio entre las ofertas formuladas por el Oferente y Amber EquityCo,

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 20/05/2024

S.L. sobre la totalidad de las acciones de Applus, junto con la operativa de compraventa de valores de determinados inversores en el mercado, han dado lugar a una situación novedosa tras la fase de sobres ocurrida el pasado 26 de abril de 2024. Si bien, el Oferente y sus asesores entienden que esta situación, aunque compleja, no es incompatible con la normativa española de ofertas públicas de adquisición de acciones, el Oferente ha transmitido a la CNMV que respetará los criterios e indicaciones del regulador.

En consideración a lo anterior, como fue comunicado mediante comunicación de información privilegiada de fecha 17 de mayo de 2024, el Oferente ha desistido de su Oferta de conformidad con el Real Decreto 1066/2007, en la medida en que existe una oferta competidora a un precio superior.

En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.5 del Real Decreto 1066/2007, todas las aceptaciones de la oferta pública formulada por el Oferente que, en su caso, se hubieran realizado, devendrán ineficaces con efectos desde el día de hoy, corriendo a cargo del Oferente los gastos ocasionados por la aceptación.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en Madrid, a 20 de mayo de 2024.

Applus Services, S.A.

Anuncio de la modificación de la Oferta Pública, voluntaria y competidora, de adquisición de acciones de APPLUS SERVICES, S.A. formulada por Amber EquityCo, S.L.U.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) ha autorizado con fecha 17 de mayo de 2024 la modificación de la oferta pública, voluntaria y competidora de adquisición de acciones formulada por Amber EquityCo, S.L.U. (el “**Oferente**”) sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Applus Services, S.A. (“**Applus**”) (la “**Oferta**”). La Oferta, a su vez, fue autorizada por la CNMV el 22 de marzo de 2024. Los términos iniciales de la Oferta se recogen en su folleto explicativo original, que fue autorizado por la CNMV el 22 de marzo de 2024 (el “**Folleto**”).

La Oferta se rige por la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la “**Ley del Mercado de Valores**”), el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto 1066/2007**”) y demás legislación aplicable.

El 26 de abril de 2024, el Oferente decidió mejorar, en sobre cerrado, las condiciones de la Oferta, conforme a lo previsto en los artículos 42 y 45.3 del Real Decreto 1066/2007, la comunicación de la CNMV publicada como otra información relevante el 9 de abril de 2024 (número de registro 27913) y la carta dirigida al Oferente por la CNMV en fecha 22 de abril de 2024 (con número de registro de salida 2024070653). Las modificaciones de la Oferta resultantes de esta mejora se detallan en el suplemento al Folleto (el “**Suplemento**”).

El Suplemento y sus Anexos estarán disponibles en la página web corporativa de Applus (www.applus.com), en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web que el

Oferente ha habilitado a estos efectos (www.opaapplusamber.com) a partir del día siguiente a la publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 22.1 del Real Decreto 1066/2007.

Asimismo, de conformidad con el artículo 22.3 del Real Decreto 1066/2007, el presente Suplemento, así como la documentación que lo acompaña, estarán a disposición de los interesados desde, al menos, el día siguiente a la publicación del primero de los anuncios de la modificación que deberá publicar el Oferente, en las siguientes direcciones:

Entidad	Dirección
Comisión Nacional del Mercado de Valores	
CNMV Madrid	Calle Edison 4, Madrid
CNMV Barcelona	Calle Bolivia 56, Barcelona
Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid	Plaza de la Lealtad 1, Madrid
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona	Paseo de Gracia 19, Barcelona
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao	Calle José María Olábarri 1, Bilbao
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia	Calle Pintor Sorolla 23, Valencia
Oferente y Applus	
Oferente	Calle Ramírez de Arellano 17, 10ª planta, 28043, Madrid
Applus	Calle Campezo 1, Edificio 3, Parque Empresarial Las Mercedes, Madrid

1 MODIFICACIONES DE LA OFERTA

La modificación de la Oferta consistió en la elevación del precio ofrecido por cada acción de Applus, que pasó a ser de 12,78 euros por acción.

Como resultado de la elevación del precio de la Oferta, el 30 de abril de 2024, el Oferente presentó en la CNMV la documentación acreditativa de la constitución de dos avales por un importe agregado de 229.751.956,74 euros.

Asimismo, se detallan en el Suplemento las siguientes circunstancias acaecidas con posterioridad a la autorización del Folleto:

- (a) El 22 de abril de 2024, el Oferente obtuvo la autorización de la operación de concentración resultante de la liquidación de la Oferta por parte de la Autoridad de Competencia de Angola RC en virtud de lo dispuesto en la Ley de Competencia de Angola (Lei no. 5/18 de 10 de Maio).
- (b) El 22 de abril de 2024, finalizó el plazo legalmente establecido para la autorización de la operación de concentración resultante de la Oferta por la Comisión Europea

de acuerdo con el Reglamento (UE) 2022/2560 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior, lo que fue comunicado por la Comisión Europea al Oferente en esa misma fecha. Por tanto, la operación ha sido autorizada por silencio positivo, lo que ha resultado en que la efectividad Oferta ya no esté sujeta a esta condición.

La finalidad de la operación y los planes e intenciones del Oferente en relación con Applus se mantienen íntegramente en los términos explicados en el Folleto.

2 AJUSTES AL FOLLETO POR LA MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Las modificaciones al texto de los apartados del Folleto que se ven afectados por la elevación del precio de la Oferta y las circunstancias descritas en el apartado 1 anterior se describen detalladamente en el Suplemento.

En Madrid, a 20 de mayo de 2024.

Amber EquityCo, S.L.U.

Applus Services, S.A.

Plazo de aceptación de la oferta sobre APPLUS SERVICES, S.A. formulada por AMBER EQUITYCO, S.L.U. (Vehículo Inversor de los grupos ISQ y TDR) tras la mejora formulada en la fase de sobres

La Comisión Nacional del Mercado de Valores informa que con fecha 20 de mayo de 2024 ha sido publicado el primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, con las nuevas condiciones de la oferta formulada por Amber EquityCo, S.L.U. sobre Applus Services, S.A. tras la mejora formulada en la fase de sobres.

En consecuencia con lo anterior, y de acuerdo con los términos del artículo 45.7 del referido Real Decreto, el plazo de aceptación se extiende desde el día 21 de mayo de 2024 hasta el día 4 de junio de 2024, ambos incluidos.

El folleto explicativo de la oferta y la documentación que lo acompaña y el suplemento al folleto se encuentran en el Registro de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores de la CNMV. Asimismo, puede obtenerse a través de la página web de la CNMV.

DECLARACIONES DE ACEPTACIÓN DECLARACIONES DE ACEPTACIÓN

En relación con el proceso de ofertas competidoras sobre Applus Services, S.A., al haber desistido Manzana Spain Bidco S.L.U. de su oferta con fecha 16/05/2024, sólo subsiste la

oferta formulada por Amber EquityCo, S.L.U., por lo que las aceptaciones de la oferta formulada por Manzana Spain Bidco S.L.U. han quedado sin efecto.

Las declaraciones de aceptación recibidas por la oferta formulada por Amber EquityCo, S.L.U. antes de su modificación en fase de sobres, durante el plazo de aceptación de las ofertas competidoras que finalizó el pasado día 24 de abril de 2024, se entenderán que se adhieren a la oferta modificada con el precio mejorado de 12,78 euros por acción, salvo declaración expresa en contrario del destinatario de la oferta, sujeta a los mismos requisitos establecidos inicialmente para su aceptación.

Las declaraciones de aceptación múltiples que fueron formuladas por los accionistas de Applus Services, S.A. durante el referido plazo de aceptación de las opas competidoras se atribuirán a la oferta de Amber EquityCo, S.L.U., tanto aquellas en las que la oferta de Amber EquityCo, S.L.U. era la primera preferencia del aceptante como aquellas en las que era la segunda en el orden preferencia, por haber quedado sin efecto las aceptaciones de la oferta de Manzana Spain Bidco S.L.U. tras su desistimiento, en virtud del artículo 43 del Real Decreto 1066/2007.

Se quiere llamar la atención sobre el hecho de que el resto de accionistas de Applus Services, S.A. que desee aceptar la oferta deberá hacerlo en los términos previstos en el folleto de la oferta durante el plazo de aceptación.

Al encontrarse la oferta de Amber EquityCo, S.L.U. condicionada a su aceptación por un mínimo del 50% del capital (64.537.067 acciones) y ser ésta la única oferta sobre Applus Services, S.A. que subsiste, en el supuesto de que la oferta no sea aceptada por este número mínimo de acciones y Amber EquityCo, S.L.U. no renuncie al cumplimiento de la condición adquiriendo todos los valores ofrecidos, la oferta quedará sin efecto.

Árima Real Estate SOCIMI, S.A.

Otra información relevante

Se hace público el texto del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en Madrid, el miércoles día 19 de junio de 2024 a las 12:00 horas en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará, a la misma hora y en el mismo lugar el jueves, el 20 de junio de 2024 en segunda convocatoria. Asimismo, se hacen públicas las propuestas de los acuerdos y los Informes de Administradores en relación con las propuestas de acuerdo a los que se refieren los puntos séptimo, noveno y décimo del orden del día de la citada Junta General.

La restante documentación relacionada con la convocatoria estará a disposición de los accionistas e inversores en la página web www.arimainmo.com.

Madrid, 17 de mayo de 2024

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria
Consejero Delegado
Árma Real Estate

Árma Real Estate SOCIMI, S.A.
Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Árma Real Estate SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará en Madrid, el próximo día 19 de junio de 2024 a las 12 p.m. en primera convocatoria en el domicilio social sito en **Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta**, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, **en segunda convocatoria el día 20 de junio de 2024 a las 12 p.m. en el mismo lugar**, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:

Orden del día

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Árma Real Estate SOCIMI, S.A., así como del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales individuales de Árma Real Estate SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 3.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- 4.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de Árma Real Estate SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes, así como del informe de gestión consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 5.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- 6.- Toma de razón del grado de cumplimiento por parte de la Sociedad de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas; e información de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad.
- 7.- Modificación del artículo 40.4 de los Estatutos Sociales. Información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 20/05/2024

7.1. *Modificación del artículo 40.4 de los Estatutos Sociales.*

7.2. *Información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.*

8.- *Reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para auditar el periodo 2024-2026.*

9.- *Reelección de Consejeros.*

9.1.- *Reelegir a D. Luis María Arredondo Malo como consejero independiente.*

9.2.- *Reelegir a D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria como Consejero Ejecutivo y Consejero Delegado.*

9.3.- *Reelegir a D. Fernando Bautista Sagüés como consejero independiente.*

9.4.- *Reelegir a D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz como consejero independiente.*

9.5.- *Reelegir a D. Cato Henning Stonex como consejero independiente.*

10.- *Examen y aprobación, en su caso, de una reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.*

11. - *Elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.*

Habida cuenta del quorum concurrente a otras convocatorias de Junta, es previsible que la reunión se celebre en segunda convocatoria en el lugar indicado en el encabezamiento.

Complemento de la Convocatoria: A los efectos de lo previsto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los mismos vayan acompañados de una justificación o de una propuesta de acuerdo justificada. En dicha solicitud los señores accionistas deberán indicar, al menos, (i) la identidad del accionista o accionistas que ejercitan el derecho, (ii) el número de acciones de las que es o son titulares, o que representan, (iii) los puntos a incluir en el orden del día, así como (iv) una justificación de los puntos propuestos o, en su caso, una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. Presentación de propuestas de acuerdo: Los accionistas titulares de, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el mismo plazo de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada, en los términos de lo establecido en el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en los artículos 272 y 308 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria queda a disposición de cualquiera de ellos, pudiendo obtener de la Sociedad,

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 20/05/2024

de forma inmediata y gratuita, toda la documentación relativa al orden del día y propuestas de acuerdo sometidas a su consideración y aprobación, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta. En particular, la siguiente documentación:

- (i) Las propuestas de acuerdos.
- (ii) Documentación relativa a las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como los informes de gestión y los informes del auditor de cuentas del ejercicio 2023.
- (iii) El Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, que será objeto de votación consultiva.
- (iv) El Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- (v) Los Estatutos Sociales, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, de conformidad con el punto 7.1 del Orden del Día; y el Informe del Consejo de Administración justificativo de la modificación estatutaria propuesta de conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital.
- (vi) El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 14 de mayo de 2024, así como los informes emitidos por la Comisión de Auditoría y Control y por el Consejo de Administración.
- (vii) Currículum vitae de D. Luis María Arredondo Malo, de D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria, de D. Fernando Bautista Sagüés, de D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz y de D. Cato Henning Stonex, cuyos cargos como Consejeros está previsto reelegir como punto 9 del Orden del día.
- (viii) Informes emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de reelección de los Consejeros.
- (ix) Informe emitido por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias incluida en el punto 10 del Orden del día.
- (x) Así como la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General deba ponerse preceptivamente a disposición de los accionistas en el domicilio social y/o proceder a su envío inmediato y gratuito de ser requerido.

Todos los documentos citados anteriormente se pueden consultar y descargar igualmente en la página web de la Sociedad (www.arimainmo.com).

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, y el 29 de los Estatutos Sociales, hasta el quinto día natural anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, e igualmente hasta el quinto día anterior al previsto para

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 20/05/2024

la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar a los Administradores, por escrito, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que Árima Real Estate SOCIMI, S.A. hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores acerca del informe del auditor. A este respecto, los accionistas podrán igualmente solicitar de los Administradores, durante la celebración de la Junta General y de manera verbal, las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes.

Las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los accionistas podrán cursarse mediante la entrega o envío por correspondencia postal o servicio análogo de mensajería al domicilio social (Madrid, Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta) de la petición escrita con firma manuscrita y adjuntando fotocopia de un documento de identidad personal válido; en la solicitud deberá constar el domicilio al que el accionista solicita que le sea enviada la información requerida (pudiendo en este caso incluir para su envío una dirección electrónica). A efectos de lo anterior, y al amparo de lo establecido en el artículo 11 quáter de la Ley de Sociedades de Capital, para responder cualquier consulta o solicitud por medios electrónicos se entenderá aceptado dicho medio para la respuesta si, en el marco de la consulta, el señor accionista hubiera incluido una dirección electrónica y no hubiera rechazado expresamente el uso de medios electrónicos para el envío de la consulta o solicitud. De haberse rechazado, se remitiría la contestación o información por correo postal al domicilio indicado en la comunicación (dato que será obligatorio, caso de no aceptar la remisión por medios electrónicos o no incluir una dirección de envío electrónica).

Información adicional y documentación disponible en la página web de la Sociedad (www.arimainmo.com). A partir de la fecha de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, estarán disponibles para su consulta, descarga e impresión en la página web de la Sociedad (www.arimainmo.com), entre otros, los siguientes documentos:

- 1) el texto íntegro del anuncio de la convocatoria de la Junta General;
- 2) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria;
- 3) las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, con el correspondiente informe de auditoría;
- 4) las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, con el correspondiente informe de auditoría;
- 5) los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día; a medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas;
- 6) el Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023;
- 7) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023;

- 8) los informes justificativos emitidos por la Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, en su caso;
- 9) los textos refundidos vigentes de los Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración y de otros documentos que integran el Sistema de gobierno corporativo;
- 10) las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia y el modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia;
- 11) un documento donde se extracta el derecho de información que corresponde a los accionistas;
- 12) y demás documentación que marca la Ley.

Los señores accionistas tendrán derecho al examen de los documentos relacionados anteriormente en el domicilio social y a pedir que se les entreguen o envíen de forma gratuita.

Se deja constancia de que, aunque en la documentación disponible en la página web de la Sociedad (www.arimainmo.com) se incluyen las propuestas de acuerdos que se presentan por el Consejo de Administración a la Junta General sobre cada uno de los puntos del orden del día, el Consejo de Administración se reserva la posibilidad de modificar, por causas justificadas, el contenido de las referidas propuestas. En tal caso, se informaría de dicha circunstancia a la mayor brevedad posible, mediante el oportuno hecho relevante, procediéndose a dar publicidad íntegra y completa de las modificaciones.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse a las oficinas de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (Madrid, Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta), al teléfono de atención al accionista + 34

910 532 803 en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas, o bien a la dirección de correo electrónico investors@arimainmo.com.

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a la Junta General, en los términos previstos en el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas titulares de una o más acciones, incluidas las que no tienen derecho a voto, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

El derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la propia Sociedad, previa justificación de la titularidad de las acciones, o por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) o entidades participantes en estos sistemas. La falta de tarjeta sólo podrá ser suplida mediante el correspondiente certificado de legitimación que acredite el cumplimiento de los requisitos de asistencia.

El registro de tarjetas de asistencia se iniciará una hora antes de la señalada para la celebración de la Junta General. A efectos de acreditar la identidad de los accionistas, a la entrada del recinto donde se celebrará la Junta General se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad, tarjeta de identificación de extranjeros o pasaporte; en caso de accionista persona jurídica, se podrá igualmente requerir documento acreditativo de las facultades representativas suficientes de la persona física asistente.

Derecho de representación y voto a través de medios de comunicación a distancia: De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá (i) hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta de Accionistas y la Ley de Sociedades de Capital y (ii) ejercer el voto, a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General. La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación tanto de la representación como del voto.

1. Delegación de la representación a través de medios de comunicación a distancia.

a. Para conferir su representación mediante correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, los accionistas podrán remitir a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañada de la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta; también podrán cumplimentar y firmar (i) la tarjeta de asistencia y delegación expedida en papel por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), que en cada caso corresponda, o (ii) el modelo facilitado por Árima Real Estate SOCIMI, S.A. a través del mecanismo establecido al efecto en la página web de la Sociedad (www.arimainmo.com) en el apartado "Junta de Accionistas", y en ambos casos firmando en aquel apartado que dicha tarjeta prevea para la firma del representado; en el segundo caso (remisión del modelo facilitado por Árima Real Estate SOCIMI, S.A.), se deberá adjuntar también certificado acreditativo de la titularidad de las acciones. La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita (y en su caso el certificado de titularidad), deberá remitirse a Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (Madrid, Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta) por correo postal o servicio de mensajería equivalente. Tratándose de accionistas personas

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 20/05/2024

jurídicas, deberá acompañarse copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante. La entrega de manera presencial de la delegación en la recepción de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (Madrid, Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta) se asimilará al envío por correspondencia postal.

b. Comunicación de la delegación al representante. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a Árima Real Estate SOCIMI, S.A., a algún Consejero y/o al Secretario del Consejo de Administración, esta comunicación se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Árima Real Estate SOCIMI, S.A. de la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta General. En el día y lugar de celebración de la Junta General y dentro de la hora inmediatamente anterior a la anunciada para el comienzo de la reunión, los representantes designados deberán identificarse mediante su documento nacional de identidad, tarjeta de identificación de extranjeros o pasaporte. En caso de delegación efectuada por accionista persona jurídica, se podrá solicitar copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante de la delegación; asimismo, en caso de que fuera una persona jurídica la que representara a uno o varios accionistas, se podrá solicitar documento acreditativo de las facultades representativas suficientes de la persona física compareciente.

2. Voto mediante medios de comunicación a distancia.

El Consejo de Administración ha considerado como medios de comunicación a distancia válidos para el voto en esta Junta General la correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente. Para la emisión del voto a distancia mediante correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, los accionistas deberán cumplimentar y firmar (i) la tarjeta de voto expedida en papel por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), que en cada caso corresponda, o (ii) el modelo facilitado por Árima Real Estate SOCIMI, S.A. a través del mecanismo establecido al efecto en la página web de la Sociedad (www.arimainmo.com) en el apartado "Junta de Accionistas", y en ambos casos firmando en aquel apartado que dicha tarjeta prevea para la firma del representado; en el segundo caso (remisión del modelo facilitado por Árima Real Estate SOCIMI, S.A.), se deberá adjuntar también certificado acreditativo de la titularidad de las acciones. La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita (y en su caso el certificado de titularidad), deberá remitirse a Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (Madrid, Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta) por correo postal o servicio de mensajería equivalente. Tratándose de accionistas personas jurídicas, deberá acompañarse copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante. La entrega de manera presencial del voto en la recepción de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (Madrid, Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta) se asimilará al envío por correspondencia postal.

3. Plazo de recepción por Árima Real Estate SOCIMI, S.A.:

La representación y los votos conferidos por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrán de recibirse por la Sociedad, al menos, antes de las 23:59 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria. En caso contrario, la representación y los votos se tendrán por no otorgados. Con posterioridad al plazo indicado sólo se admitirán aquellas delegaciones y votos conferidas en papel que se presenten al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta General y dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para el inicio de la reunión. Sin perjuicio de lo anterior, los intermediarios que reciban representaciones deberán comunicar a la Sociedad, dentro de los siete (7) días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejerce el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que el intermediario haya recibido, en su caso.

4. Reglas de prelación:

- a) La asistencia del accionista a la Junta General tendrá el valor de revocación de la delegación y del voto efectuado mediante medios de comunicación a distancia.
- b) El voto emitido por medios de comunicación a distancia podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta.
- c) En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones mediante tarjeta impresa en papel, prevalecerá la última delegación que se haya recibido por Árima Real Estate SOCIMI, S.A. dentro del plazo establecido.
- d) El voto emitido por medios de comunicación a distancia hará ineficaz cualquier delegación escrita, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se entenderá como no efectuada.

5. Extensión de la delegación e instrucciones de voto:

La delegación de la representación se extenderá a los puntos del orden del día, así como, salvo indicación expresa en contra, a aquellos otros puntos que, aun no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la Junta General de Accionistas. En las delegaciones de voto constará la indicación del sentido en que votará el representante. En caso de ausencia de instrucciones de voto precisas, o si se suscitaran dudas sobre el alcance de la delegación, se entenderá que (i) se pronuncia por el voto favorable a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración; y (ii) se extiende, asimismo, al resto de los puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria pero que puedan ser tratados en la Junta General, por así permitirlo la normativa de aplicación, respecto de los

cuales el representante se abstendrá de votar salvo que tenga elementos de juicio para considerar más favorable a los intereses del representado ejercitar el voto a favor o en contra de dichas propuestas.

Se deja expresa constancia de que los puntos 9.1., 9.2., 9.3., 9.4. y 9.5. serán objeto de votación separada y de que los puntos 6 y 7.2. no serán objeto de votación.

6. Destinatarios de la delegación de representación:

Las delegaciones de representación hechas simplemente a favor de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. o las que no indiquen la persona en quién se delegue, se entenderán hechas a favor del Presidente del Consejo de Administración o, caso de ausencia del mismo en la Junta General, a favor de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General de Accionistas.

En los supuestos de delegación (expresa o tácita) a favor del Presidente del Consejo, así como en los supuestos de delegación expresa en algún consejero, ante cualquier punto en el que el representante se encontrara en una situación de posible conflicto de interés, y en tanto en el documento de representación no se hubieran impartido instrucciones precisas por parte del accionista representado, la representación se entenderá conferida, para el asunto concreto de que se trate, a favor del Secretario del Consejo de Administración.

A estos efectos, así como a los efectos dispuestos en la normativa de aplicación, se informa que:

(i) en caso de que, por así permitirlo la norma de aplicación, se sometieran a la Junta General alguna o algunas propuestas de las referidas en el artículo 526.1 b) y c) de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de interés en la votación de las mismas;

(ii) el presidente del Consejo de Administración y los restantes consejeros se encuentran en situación de conflicto de interés en relación con los puntos tercero, quinto y noveno del orden del día.

7. La enajenación de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto de que tenga conocimiento Árima Real Estate SOCIMI, S.A. dejará sin efecto la delegación conferida.

8. Árima Real Estate SOCIMI, S.A. pondrá a disposición de los accionistas en su página web corporativa los formularios que deberán utilizarse para la delegación de representación y voto a distancia.

9. Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

10. Incidencias técnicas:

Árima Real Estate SOCIMI, S.A. no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados del mal funcionamiento del servicio de correos, servicios de mensajería o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. que impidan la utilización de los mecanismos de delegación y voto a distancia.

11. Información adicional:

Para mayor información sobre la delegación de la representación y voto a través de medios de comunicación a distancia, los accionistas pueden dirigirse (i) a la página web de la Sociedad (www.arimainmo.com); (ii) a la dirección de correo electrónico investors@arimainmo.com; o (iii) al teléfono de Atención al Accionista + 34 910 532 803.

Tratamiento de Datos de Carácter Personal: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Árima Real Estate SOCIMI, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria o celebración de la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es Árima Real Estate SOCIMI, S.A. En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a Árima Real Estate SOCIMI, S.A. e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales. Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de seis (6) años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior. Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, supresión, y cualquier otro derecho reconocido por ley en materia de protección de datos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), de conformidad con lo

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 20/05/2024

dispuesto la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Tratamiento de Datos de Carácter Personal" en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Árima Real Estate SOCIMI, S.A. Madrid, Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta.

*NOTA.- La Junta General se celebrará, previsiblemente, **en segunda convocatoria**, el día 20 de junio de 2024, en el lugar y hora señalados, a no ser que fueran advertidos los señores accionistas de lo contrario a través del mismo diario de prensa en que se publica este anuncio, de la página web de la Sociedad (www.arimainmo.com) así como a través del oportuno hecho relevante que se remitiría a la CNMV.*

Se recomienda a los Sres. accionistas la utilización de los distintos canales puestos a su disposición para delegar la representación y votar a distancia. Finalmente, pese a que la Junta General no se celebrará de forma telemática, se permitirá la asistencia por videoconferencia de los miembros del Consejo de Administración, en particular de aquellos que residan o se encuentren fuera de la provincia del domicilio social.

En Madrid, a 16 de mayo de 2024.

Iván Azinovic Gamo
Secretario del Consejo de Administración

AZKOYEN, S.A.

Otra información relevante

A los efectos del artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que se ha convocado la Junta General Ordinaria de Accionistas de Azkoyen, habiéndose publicado el anuncio de convocatoria tanto en el Diario de Navarra como en la página web corporativa de la Sociedad (www.azkoyen.com), y cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

AZKOYEN, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Azkoyen, S.A. ha acordado por unanimidad convocar a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social sito en Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra), el día 21 de junio de 2024 a las 12:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 20/05/2024

ORDEN DEL DÍA

PUNTOS RELATIVOS A CUENTAS ANUALES, GESTIÓN SOCIAL Y APLICACIÓN DEL RESULTADO:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Azkoyen, S.A., así como de las cuentas anuales consolidadas del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante, todas ellas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión (incluido el informe anual de gobierno corporativo) de Azkoyen, S.A., así como del informe de gestión del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante (salvo el estado de información no financiera, que se somete a aprobación de la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día), todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Tercero. Aprobación del estado de información no financiera de Azkoyen, S.A. y del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Cuarto. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.

Quinto. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Azkoyen, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, que incluye el reparto de un dividendo con cargo al mismo.

PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Sexto. Nombramiento de la consejera Dña. Isabel Zarza García como consejera independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de 3 años.

Séptimo. Nombramiento del consejero D. Rodrigo Unceta de la Cruz como consejero dominical de la Sociedad por el plazo estatutario de 3 años.

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Octavo. Aprobación, con carácter consultivo, del informe anual de remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

Noveno. Aprobación de la segunda modificación de la política de remuneraciones de los consejeros.

PUNTOS RELATIVOS A OTROS ASUNTOS:

Décimo. Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Derecho de asistencia:

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, podrán asistir y votar en la Junta General los accionistas titulares de, al menos, **1.000 acciones** siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta General, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello.

Derecho de representación y voto:

Los accionistas podrán delegar su asistencia y voto mediante (i) correo postal remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta con identificación del representante y, en su caso, con las instrucciones de voto que tengan por conveniente; o (ii) comunicación electrónica, bajo firma electrónica reconocida del accionista y validada por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, identificando igualmente a su representante y, en su caso, las instrucciones de voto que tengan por conveniente. La recepción de la delegación de asistencia y voto por correo postal o comunicación electrónica deberá producirse veinticuatro horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta General en primera convocatoria; en caso contrario, la representación se entenderá por no conferida.

La asistencia personal a la Junta General de los accionistas revocará la representación conferida mediante correspondencia postal o electrónica.

Derecho de voto a distancia:

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día por (i) correo, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia expedida por ésta o por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta; o (ii) comunicación electrónica, bajo firma electrónica reconocida del accionista y validada por

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 20/05/2024

una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, así como a través de cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que vota y, en su caso, la seguridad de las comunicaciones electrónicas. La recepción de votos por correo o comunicación electrónica deberá producirse veinticuatro horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta General en primera convocatoria; en caso contrario, el voto se entenderá por no emitido.

La asistencia personal a la Junta General de los accionistas revocará el voto emitido mediante correspondencia postal o electrónica.

Solicitud pública de representación de consejeros y situaciones de conflicto de interés:

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 523 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 526 de la misma Ley, a la luz del orden del día incluido en el presente anuncio, el Presidente del Consejo de Administración y Dña. Ana Ruiz Lafita que representen a accionistas en virtud de solicitud pública de representación se encontrarán en situación de conflicto respecto al nombramiento de D. Rodrigo Unceta de la Cruz como consejero.

Igualmente, de conformidad con los citados artículos, se informa que el Presidente del Consejo, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración a quien se le haya conferido la representación: (i) se encuentran en situación de conflicto en relación con los puntos 8 y 9 del orden del día (informe anual sobre remuneraciones y política de remuneraciones) y (ii) podría encontrarse en conflicto de intereses en los supuestos recogidos en los apartados b y c del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (separación de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad).

Derecho de información:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad o a solicitar que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos, que igualmente se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad (www.azkoyen.com):

- Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad y del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante, así como los informes de gestión (incluido el informe anual de gobierno corporativo y el estado de información no financiera) y de auditoría, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, todo ello referido al ejercicio 2023.

- Las propuestas de acuerdo sobre todos los puntos del orden del día formuladas por el Consejo de Administración o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, el informe del Consejo de Administración comentando el punto del orden del día de que se trate.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, ambos del ejercicio 2023.
- Los informes emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración sobre el nombramiento de consejeros, que incluye la información exigida legalmente.
- El documento que contiene la modificación a la política de remuneraciones propuesta por el Consejo y el informe sobre ésta emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.
- Los restantes documentos que deban ponerse a disposición de los accionistas de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

En caso de recibirse, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas se harán públicas por los citados medios.

Conforme a los artículos 197, 517.2 a) y 520.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia del derecho de los accionistas a solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General o acerca del informe del auditor.

Dichas solicitudes podrán formularse hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, éste incluido, mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal (incluyendo el nombre y los apellidos del accionista y acreditando las acciones de las que sea titular) o verbalmente durante la celebración de la Junta.

Derecho a completar el orden del día y a presentar propuestas de acuerdo:

De conformidad con lo establecido en los artículos 517.2 a) y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social

podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Foro electrónico de accionistas:

De conformidad con el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, se habilitará en la página web de la Sociedad un foro electrónico de accionistas.

Protección de datos personales:

Los datos personales que los accionistas remitan a Azkoyen, S.A. para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por Azkoyen, S.A., con domicilio en Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra) y C.I.F. A-31.065.618, de conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales, para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y el cumplimiento de sus obligaciones legales (incluyendo el desarrollo, gestión y control del ejercicio de sus derechos y del foro, y la remisión de información relacionada con su condición de accionista), así como para gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General. En caso de asistencia a la Junta General, los asistentes prestan su consentimiento para la toma de imágenes fijas, la grabación de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados, cediendo a Azkoyen, S.A. de forma gratuita los derechos que pudieran corresponderles a este respecto.

Los datos personales serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley o accesibles al público en la medida en que se manifiesten en el desarrollo de la Junta General. El tratamiento de los datos personales es necesario para los citados fines y se basa en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, por el período de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación de conformidad con la normativa aplicable, podrán ejercitarse a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 20/05/2024

D.N.I.) dirigida al domicilio social de la Sociedad sito en Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra). Asimismo, también podrá ejercitarse frente a la Agencia española de Protección de Datos.

El accionista será el único responsable de la cumplimentación de la tarjeta de asistencia y demás comunicaciones suyas a Azkoyen, S.A. con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

En caso de que en la tarjeta de representación el accionista o en cualquier otra que se utilice en la Junta General se incluyan datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informales de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos a Azkoyen, S.A. sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación.

Acta notarial y celebración de la Junta en primera convocatoria:

Conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en virtud de acuerdo del Consejo de Administración adoptado al efecto, la Sociedad va a solicitar la presencia en la Junta de un notario público para que levante acta notarial de la misma.

Previsiblemente la Junta se celebrará en primera convocatoria, el día 21 de junio de 2024, en el lugar y hora indicados.

En Riga (Letonia), a 15 de mayo de 2024. El Secretario no consejero del Consejo de Administración, D. Aurelio Orrillo Lara.”

D. Aurelio Orrillo Lara
Secretario no consejero

Minerales y Productos Derivados, S.A.

Otra información relevante

El consejo de administración de la sociedad ha decidido convocar junta general ordinaria de accionistas, a celebrarse el próximo mes de junio.

Se adjunta al presente el anuncio de la convocatoria de la junta general, así como los informes, propuestas y demás documentación sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. El anuncio de convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 20/05/2024

y en la página web corporativa de la sociedad, www.minersa.com, donde se mantendrán además accesibles, de manera ininterrumpida, los informes, propuestas y demás documentación correspondiente a la junta.

Asimismo, los informes, propuestas y demás documentación estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social y en referida página web corporativa de la sociedad, en los términos previstos en el anuncio de convocatoria.

Lo que se comunica a esa CNMV a los efectos oportunos, con el carácter de otra información relevante y, particularmente, a los efectos de la publicación de la convocatoria de la junta general en la página web de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital.

Jon Arcaraz Basaguren
Secretario del Consejo de Administración

MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.

Convocatoria junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del consejo de administración, se convoca a los accionistas de la sociedad Minerales y Productos Derivados, S.A. a la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social (Avenida Algorta 16, 48992, Getxo, Bizkaia), a las 09,00 horas del próximo día 26 de junio y en su caso en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales individuales de Minerales y Productos Derivados, S.A. y las consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2023.
2. Examen y, en su caso, aprobación de los informes de gestión individual de Minerales y Productos Derivados, S.A. y el consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2023.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 20/05/2024

3. Examen y, en su caso, aprobación del estado de información no financiera consolidado de Minerales y Productos Derivados S.A. y de sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2023, incluido como anexo a los informes de gestión.
4. Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del consejo de administración de la sociedad desarrollada durante el ejercicio social 2023.
5. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio social de 2023, cerrado en fecha 31 de diciembre de 2023 que incluye la ratificación de la distribución del dividendo a cuenta.
6. Adopción de los siguientes acuerdos sobre nombramiento de miembros del consejo de administración.
 - 6.1. Nombramiento de Doña Mónica de Aguirre Aguirrezabal como consejera independiente.
 - 6.2. Determinación del número de miembros del consejo de administración en el que lo sean con arreglo a los acuerdos que se adopten en este punto del orden del día.

Dichas propuestas serán objeto de votación y, en su caso, aprobación por separado.

7. Reelección del auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2024.
8. Autorización al consejo de administración y a las sociedades filiales para adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, con expresa facultad de reducir el capital social mediante amortización de tales acciones, modificando el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales, dejando sin efecto en la parte no utilizada la anterior autorización, concedida en junta general de accionistas de 28 de junio de 2023.
9. Delegación en el consejo de administración de la facultad de ampliar el capital social, en una o en varias veces, en los términos del artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, delegando igualmente en el consejo de administración la

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 20/05/2024

facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las acciones que se emitan con los límites del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la anterior autorización, concedida en junta general de accionistas de 28 de junio de 2023.

10. Fijación del importe máximo de la remuneración del consejo de administración para el ejercicio en curso.
11. Votación consultiva del Informe anual sobre Remuneraciones de los consejeros de la sociedad correspondiente al ejercicio 2023.
12. Delegación de facultades para la formalización, subsanación, interpretación y ejecución de los acuerdos en los términos más amplios.
13. Ruegos y preguntas.
14. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdos justificada, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la junta general, tienen derecho de asistencia a la junta los accionistas que sean titulares de al menos 400 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco días de antelación a su celebración, pudiendo agruparse los accionistas que no

posean el número de acciones señalado a efectos de asistencia, designando un representante. Sí, como está previsto, la junta se celebra en primera convocatoria, a los efectos de lo establecido en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde del día 21 de junio de 2024 (o del día siguiente si se celebrase en segunda convocatoria).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la junta general, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos y, en particular, cumplimentando a favor del representante la delegación contenida en la tarjeta de asistencia a la junta que le será remitida por su entidad depositaria o que podrá obtener a través de la página web de la sociedad, haciéndola llegar a la sociedad con los requisitos y por los medios indicados en la página web www.minersa.com.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la junta general, los accionistas podrán emitir su voto a distancia, por los medios reglamentariamente establecidos, mediante la remisión a la sociedad, con los requisitos y por los medios indicados en la página web de la compañía www.minersa.com, de la tarjeta de voto a distancia puesta a disposición de los accionistas en la indicada página web. Los votos a distancia deberán haber sido notificados a la sociedad no más tarde de las veinticuatro horas anteriores a la celebración de la junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN.

Los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta. Asimismo, podrán solicitar, por escrito y dentro del mismo plazo o verbalmente durante la celebración de la junta, las aclaraciones que estimen precisas sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca de los informes del auditor.

De conformidad con la normativa aplicable, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social, y solicitar la entrega o el envío, todo ello de forma inmediata y gratuita, del texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta y de los informes de los administradores sobre los puntos del orden del día que así lo requieran. En particular,

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 20/05/2024

se encuentran a disposición de los accionistas los siguientes documentos: (i) las cuentas anuales e informe de gestión individuales de la sociedad así como las cuentas anuales e informe de gestión consolidados de la sociedad y de sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de

2023, la propuesta de aplicación del resultado, y los informes emitidos por el auditor de cuentas sobre dicha documentación, (ii) el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2023, (iii) el estado de información no financiera consolidado de Minerales y Productos Derivados S.A. y de sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2023 y el informe de verificación emitido por el prestador independiente de servicios, (iv) la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones y el informe del consejo de administración sobre el nombramiento como miembro del consejo de administración de Doña Mónica de Aguirre Aguirrezabal, (v) el informe y propuesta del consejo de administración sobre la autorización para adquisición de acciones propias y reducción de capital (vi) el informe y propuesta del consejo de administración sobre la delegación en el consejo de administración de la facultad de ampliar el capital social, (vii) el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la sociedad correspondiente al ejercicio 2023, (viii) la propuesta sobre fijación del importe máximo de la remuneración del consejo de administración para el ejercicio en curso y (ix) la propuesta sobre delegación de facultades.

Igualmente, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la junta, los documentos citados anteriormente y demás información relativa a la junta general serán accesibles a través de la página web de la compañía www.minersa.com dentro del apartado "accionistas e inversores".

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en la página web de la sociedad www.minersa.com se ha habilitado un foro electrónico de accionistas al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituirse, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la junta.

En dicho foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El foro no constituye un canal de comunicación entre la sociedad y los accionistas.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 20/05/2024

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a Minerales y Productos Derivados, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, representación y voto en la junta general de accionistas, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por Minerales y Productos Derivados, S.A., de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y el cumplimiento de sus obligaciones legales, así como para gestionar la convocatoria y celebración de la junta general de accionistas.

Asimismo, se informa a los accionistas de que si desean ejercer alguno de los derechos que les atribuye la normativa de protección de datos deben dirigir su petición al correo electrónico lopd@minersa.com adjuntando una copia de su documento de identidad.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la sociedad, sin que la sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

En Getxo, a 20 de mayo de 2024. El Secretario del Consejo de Administración. Jon Arcaraz Basaguren.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH

Otra información relevante

En relación con las emisiones de Warrants realizadas por SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH, con fecha de emisión 11 de enero 2024, 7 de febrero 2024, y 25 de marzo 2024 de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Finales de dichas emisiones, les comunicamos a continuación los Precios de Referencia y los Importes de Liquidación unitarios de los Warrants mencionados con fecha de vencimiento en 17 de mayo 2024:

Tipo	SIBE	Emisora	Nombre	Strike	Ratio	ISIN	Vencimiento	Tipo de Cambio	Precio de liquidación	Importe de liquidación
Call	K8459	SGEG	DAX 40	17250	0.001	DE000SW74ZG0	17-May-24	1	18665	1.4147
Call	K8460	SGEG	DAX 40	17500	0.001	DE000SW74ZH8	17-May-24	1	18665	1.1647
Call	K8461	SGEG	DAX 40	17750	0.001	DE000SW74ZJ4	17-May-24	1	18665	0.9147
Call	K8462	SGEG	DAX 40	18000	0.001	DE000SW74ZK2	17-May-24	1	18665	0.6647
Call	K8463	SGEG	DAX 40	18250	0.001	DE000SW74ZL0	17-May-24	1	18665	0.4147
Call	K8464	SGEG	DAX 40	18500	0.001	DE000SW74ZM8	17-May-24	1	18665	0.1647
Call	K8465	SGEG	DAX 40	18750	0.001	DE000SW74ZN6	17-May-24	1	18665	0
Call	K8466	SGEG	DAX 40	19000	0.001	DE000SW74ZP1	17-May-24	1	18665	0
Put	K8467	SGEG	DAX 40	17000	0.001	DE000SW74ZQ9	17-May-24	1	18665	0
Put	K8468	SGEG	DAX 40	17250	0.001	DE000SW74ZR7	17-May-24	1	18665	0
Put	K8469	SGEG	DAX 40	17500	0.001	DE000SW74ZS5	17-May-24	1	18665	0
Put	K8470	SGEG	DAX 40	17750	0.001	DE000SW74ZT3	17-May-24	1	18665	0
Put	K8471	SGEG	DAX 40	18000	0.001	DE000SW74ZU1	17-May-24	1	18665	0
Put	K8472	SGEG	DAX 40	18250	0.001	DE000SW74ZV9	17-May-24	1	18665	0
Put	K8473	SGEG	DAX 40	18500	0.001	DE000SW74ZW7	17-May-24	1	18665	0
Put	K8474	SGEG	DAX 40	18750	0.001	DE000SW74ZX5	17-May-24	1	18665	0.0853
Put	K8475	SGEG	DAX 40	19000	0.001	DE000SW74ZY3	17-May-24	1	18665	0.3353
Call	K7774	SGEG	IBEX	9600	0.001	DE000SU6WVN3	17-May-24	1	11328	1.7277
Call	K7775	SGEG	IBEX	9800	0.001	DE000SU6WVP8	17-May-24	1	11328	1.5277
Call	K7776	SGEG	IBEX	10000	0.001	DE000SU6WVQ6	17-May-24	1	11328	1.3277
Call	K7777	SGEG	IBEX	10200	0.001	DE000SU6WVR4	17-May-24	1	11328	1.1277
Call	K7778	SGEG	IBEX	10400	0.001	DE000SU6WVS2	17-May-24	1	11328	0.9277
Call	K7779	SGEG	IBEX	10500	0.001	DE000SU6WVT0	17-May-24	1	11328	0.8277
Call	K7780	SGEG	IBEX	11000	0.001	DE000SU6WVU8	17-May-24	1	11328	0.3277
Put	K7781	SGEG	IBEX	8500	0.001	DE000SU6WVV6	17-May-24	1	11328	0
Put	K7782	SGEG	IBEX	9000	0.001	DE000SU6WVW4	17-May-24	1	11328	0
Put	K7783	SGEG	IBEX	9500	0.001	DE000SU6WVX2	17-May-24	1	11328	0
Put	K7784	SGEG	IBEX	10000	0.001	DE000SU6WVY0	17-May-24	1	11328	0
Put	K7785	SGEG	IBEX	10500	0.001	DE000SU6WVZ7	17-May-24	1	11328	0
Call	K8134	SGEG	IBEX	9700	0.001	DE000SU7X416	17-May-24	1	11328	1.6277
Call	K8135	SGEG	IBEX	9900	0.001	DE000SU7X424	17-May-24	1	11328	1.4277
Call	K8136	SGEG	IBEX	10100	0.001	DE000SU7X432	17-May-24	1	11328	1.2277
Call	K8137	SGEG	IBEX	10300	0.001	DE000SU7X440	17-May-24	1	11328	1.0277
Call	K8138	SGEG	IBEX	10750	0.001	DE000SU7X457	17-May-24	1	11328	0.5777
Put	K8139	SGEG	IBEX	8750	0.001	DE000SU7X465	17-May-24	1	11328	0
Put	K8140	SGEG	IBEX	9250	0.001	DE000SU7X473	17-May-24	1	11328	0
Put	K8141	SGEG	IBEX	9600	0.001	DE000SU7X481	17-May-24	1	11328	0
Put	K8142	SGEG	IBEX	9700	0.001	DE000SU7X499	17-May-24	1	11328	0
Put	K8177	SGEG	IBEX	9800	0.001	DE000SU7X5A9	17-May-24	1	11328	0
Put	K8178	SGEG	IBEX	9900	0.001	DE000SU7X5B7	17-May-24	1	11328	0
Put	K8179	SGEG	IBEX	10100	0.001	DE000SU7X5C5	17-May-24	1	11328	0
Put	K8180	SGEG	IBEX	10200	0.001	DE000SU7X5D3	17-May-24	1	11328	0
Put	K8181	SGEG	IBEX	10300	0.001	DE000SU7X5E1	17-May-24	1	11328	0
Put	K8182	SGEG	IBEX	10400	0.001	DE000SU7X5F8	17-May-24	1	11328	0

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 20/05/2024

Call	K8531	SGEG	IBEX	10600	0.001	DE000SW741L9	17-May-24	1	11328	0.7277
Call	K8532	SGEG	IBEX	10700	0.001	DE000SW741M7	17-May-24	1	11328	0.6277
Call	K8533	SGEG	IBEX	10800	0.001	DE000SW741N5	17-May-24	1	11328	0.5277
Call	K8534	SGEG	IBEX	10900	0.001	DE000SW741P0	17-May-24	1	11328	0.4277
Call	K8535	SGEG	IBEX	11100	0.001	DE000SW741Q8	17-May-24	1	11328	0.2277
Call	K8536	SGEG	IBEX	11200	0.001	DE000SW741R6	17-May-24	1	11328	0.1277
Put	K8537	SGEG	IBEX	10250	0.001	DE000SW741S4	17-May-24	1	11328	0
Put	K8538	SGEG	IBEX	10600	0.001	DE000SW741T2	17-May-24	1	11328	0
Put	K8539	SGEG	IBEX	10700	0.001	DE000SW741U0	17-May-24	1	11328	0
Put	K8540	SGEG	IBEX	10800	0.001	DE000SW741V8	17-May-24	1	11328	0
Put	K8541	SGEG	IBEX	10900	0.001	DE000SW741W6	17-May-24	1	11328	0
Put	K8542	SGEG	IBEX	11000	0.001	DE000SW741X4	17-May-24	1	11328	0
Put	K8543	SGEG	IBEX	11100	0.001	DE000SW741Y2	17-May-24	1	11328	0
Put	K8544	SGEG	IBEX	11200	0.001	DE000SW741Z9	17-May-24	1	11328	0
Put	K8545	SGEG	IBEX	11300	0.001	DE000SW74107	17-May-24	1	11328	0
Call	K8046	SGEG	Nasdaq-100	17500	0.002	DE000SU7X1F7	17-May-24	1.0854	18594	2.0167
Call	K8047	SGEG	Nasdaq-100	18000	0.002	DE000SU7X1G5	17-May-24	1.0854	18594	1.0954
Call	K8048	SGEG	Nasdaq-100	18500	0.002	DE000SU7X1H3	17-May-24	1.0854	18594	0.174
Call	K8049	SGEG	Nasdaq-100	19000	0.002	DE000SU7X1J9	17-May-24	1.0854	18594	0
Call	K8050	SGEG	Nasdaq-100	19500	0.002	DE000SU7X1K7	17-May-24	1.0854	18594	0
Call	K8051	SGEG	Nasdaq-100	20000	0.002	DE000SU7X1L5	17-May-24	1.0854	18594	0
Call	K8052	SGEG	Nasdaq-100	20500	0.002	DE000SU7X1M3	17-May-24	1.0854	18594	0
Put	K8053	SGEG	Nasdaq-100	15000	0.002	DE000SU7X1N1	17-May-24	1.0854	18594	0
Put	K8054	SGEG	Nasdaq-100	15500	0.002	DE000SU7X1P6	17-May-24	1.0854	18594	0
Put	K8055	SGEG	Nasdaq-100	16000	0.002	DE000SU7X1Q4	17-May-24	1.0854	18594	0
Put	K8056	SGEG	Nasdaq-100	16500	0.002	DE000SU7X1R2	17-May-24	1.0854	18594	0
Put	K8057	SGEG	Nasdaq-100	17000	0.002	DE000SU7X1S0	17-May-24	1.0854	18594	0
Put	K8058	SGEG	Nasdaq-100	17500	0.002	DE000SU7X1T8	17-May-24	1.0854	18594	0
Put	K8059	SGEG	Nasdaq-100	18000	0.002	DE000SU7X1U6	17-May-24	1.0854	18594	0
Put	K8060	SGEG	Nasdaq-100	18500	0.002	DE000SU7X1V4	17-May-24	1.0854	18594	0
Call	K8748	SGEG	Nasdaq-100	18250	0.002	DE000SW74V65	17-May-24	1.0854	18594	0.6347
Call	K8749	SGEG	Nasdaq-100	18750	0.002	DE000SW74V73	17-May-24	1.0854	18594	0
Call	K8750	SGEG	Nasdaq-100	19250	0.002	DE000SW74V81	17-May-24	1.0854	18594	0
Put	K8751	SGEG	Nasdaq-100	17750	0.002	DE000SW74V99	17-May-24	1.0854	18594	0
Put	K8752	SGEG	Nasdaq-100	18250	0.002	DE000SW74WA0	17-May-24	1.0854	18594	0

Y para que conste, a los efectos oportunos firma a presente en Frankfurt am Main a 20 de mayo de 2024.

Helio Da Silva Claudio

Apoderado Especial de Soci t  G n rale

Anuncis / Anuncios / Communications

Butllet  de Cotitzaci  / Bolet n de Cotizaci n / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 20/05/2024

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Extracto de información privilegiada / Otra información relevante cuyo texto completo se encuentra a disposición del público en la web www.borsabcn.es

CELLNEX TELECOM, S.A.

Cellnex comunica la prórroga de contrato de permuta financiera de retorno absoluto (total return equity swap) suscrita con una entidad financiera global en relación con acciones de Cellnex por importe de 150 millones de euros.

EDREAMS ODIGEO, S.A.

La Sociedad informa de las operaciones llevadas a cabo sobre sus propias acciones en el marco del Programa de Recompra.

IBERDROLA, S.A.

- Anuncio del acuerdo de fusión para adquirir la totalidad de las acciones ordinarias de Avangrid que no sean propiedad de Iberdrola.
- Operaciones efectuadas por "Iberdrola, S.A." al amparo de su programa de recompra de acciones entre el 9 y el 17 de mayo de 2024

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

Programa de Recompra de Acciones (Operaciones entre el 9 y el 17 de mayo de 2024).

ORYZON GENOMICS, S.A.

La sociedad comunica la conversión de obligaciones convertibles.

TUBACEX, S.A.

La sociedad remite información sobre acuerdo con Mubadala Investment Company.

Barcelona, 20 de mayo de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

